

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

32**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.460 de 2014-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Carrero Chamorro, frente a “Vilmar 2002, Sociedad Limitada Laboral”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 488 de 2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, siguiente:

Fallo

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por doña Carmen Pérez Rey, en nombre y representación de don Antonio Carrero Chamorro, contra “Vilmar 2002, Sociedad Limitada Laboral”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 2.090 euros.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Vilmar 2002, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.658/15)

